

## ACTA DE DIRECTORIO N° 798

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 16 horas se reúnen los miembros del Directorio de ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. (la "Sociedad") que suscriben la presente, bajo la presidencia del señor Néstor De Cesare, y estando presente en este acto el Síndico Titular Claudio Feced Abal.

Existiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara válidamente constituida y abierta la reunión, quien manifiesta que la misma tiene por objeto tratar el siguiente temario:

**I) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 de los fondos comunes de inversión "ALLARIA ARGENCONS DISTRITO QUARTIER PUERTO RETIRO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260", "ALLARIA NÓMADA RENTA CORPORATIVA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO", "ALLARIA RESIDENCIAL I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO", "ALLARIA LENDAR FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS" y "ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260" (los "Fondos"):**

Señala el señor Presidente que los mismos han sido confeccionados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes y toda la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y que, ejemplares del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Resultados, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, del Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, Notas y Anexos de los respectivos Fondos, correspondientes al período mencionado, fueron distribuidos entre los presentes con la suficiente antelación para su debido análisis y consideración, por lo que el señor Presidente mociona en el sentido que se omita su transcripción en Actas y se considere su aprobación.

La moción es aceptada y luego de considerarse distintos aspectos relacionados con la información contenida en los estados contables mencionados, se procede a aprobar los mismos por unanimidad de los presentes.

**II) Informe de la Comisión Fiscalizadora.**

A continuación el Síndico Claudio Feced Abal en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad expresa que habiendo tenido oportunidad de examinar la documentación referida al período cerrado el 31 de diciembre de 2025 de "ALLARIA ARGENCONS DISTRITO QUARTIER PUERTO RETIRO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260", "ALLARIA NÓMADA RENTA CORPORATIVA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO", "ALLARIA RESIDENCIAL I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO", "ALLARIA LENDAR FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS" y "ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260", la misma ha producido los informes correspondientes, adelantando en este acto que en función de la documentación examinada, la Comisión Fiscalizadora ha dictaminado que los Estados contables del período mencionado presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de los Fondos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.

Néstor De Cesare

Juan Politi

Ernesto Allaria

Cristina Wolf

Laura Sanfilippo

Claudio Feced Abal